viernes, 15 de marzo de 2019 • Núm. 32

# II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

# AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

CULTURA, EDUCACIÓNY DEPORTE

Departamento de Cultura

Extracto del acuerdo de 1 de marzo de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se convocan subvenciones para apoyo a proyectos culturales y eventos y festivales consolidados

BDNS(Identif.): 443052

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### Primero. Beneficiarios

Podrá optar a la concesión de subvención, previa solicitud, toda persona física o jurídica interesada en promover o realizar programas o actividades que cumplan con los objetivos definidos en las bases específicas de cada línea de subvención y tenga como ámbito de actuación el municipio de Vitoria-Gasteiz. Las personas y entidades solicitantes podrán estar domiciliadas en el Territorio Histórico de Álava.

Asimismo podrán acceder a la condición de entidad beneficiaria, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, estén capacitadas para desarrollar y ejecutar los proyectos o actividades objeto de la concesión de subvención.

## Segundo. Finalidad

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto apoyar iniciativas de promoción, creación, formación y difusión de la cultura, que contribuyan a ampliar y mejorar la oferta cultural de la ciudad.

Los proyectos culturales objeto de subvención deberán tener un carácter abierto y desarrollarse y ejecutarse íntegramente en el municipio, dirigiéndose a toda la población de Vitoria-Gasteiz; podrán suponer nuevas experiencias o bien dar continuidad a programas eventos y festivales ya existentes, y estarán enmarcados dentro de los diferentes ámbitos culturales: formación, creación, difusión, investigación.

### Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 1 de marzo de 2019; se publicarán en el BOTHA.

#### Cuarto, Importe

La dotación de esta convocatoria es de 192.000,00 euros. El importe de la subvención solicitada por cada entidad no sobrepasará el 70 por ciento del presupuesto considerado.

www.araba.eus 2019-00775

viernes, 15 de marzo de 2019 • Núm. 32

# Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOTHA. Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de marzo de 2019

Concejala Delegada del Departamento de Cultura, Educación y Deporte ESTÍBALIZ CANTO LLORENTE

www.araba.eus 2019-00775